

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Departamento 10. Vivienda sita en segunda planta alta, puerta tercera, de superficie 90 metros 40 decímetros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina; tiene un balcón a la calle Barcelona de 1 metro 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, norte, con caja de escalera, rellano y parte con departamento 9; al fondo, con vuelo a la calle Barcelona; izquierda, con vuelo a la calle Abat Escarré; debajo, con departamento 7, y encima, con departamento de cubierta.

Tiene anexo un trastero en la planta de cubierta de 11 metros 26 decímetros cuadrados, situado entre el trastero del segundo segunda y del primero tercera.

Coefficiente: 9,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.136, libro 168 de Argenton, folio 156, finca número 6.127.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 1 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—14.937.

## MONCADA

### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 310/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teófilo Marco Zanón, representado por el Procurador don Aleixandre Baeza, contra don Claudio Valle Santofimia y doña María Ángeles Bayarri Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0310/98, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservarán, en depósito, conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

### Bien objeto de subasta

Ocho. Piso segundo, tipo A, con una superficie de 99 metros 52 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio sito en Alboraya, con fachada a la calle de Coret y Peris, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 897, libro 107, folio 23, finca número 9.072.

Tipo primera subasta: 6.800.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera subasta. Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 9 de marzo de 1999.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—14.905.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Concepción Amor Fernández y don Eduardo Vispo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de licitación, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

### Bien que se subasta

Piso tercero derecha, entrando, de la casa señalada con el número 5 de la avenida de Galicia (antes 3 de la calle General Franco), de la villa de Ribadeo (Lugo). Mide 67 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 352, libro 155, folio 115, finca número 12.611.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.006.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 23 de marzo de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—14.931.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Felipe Páramo Cristóbal y doña María Teresa Andrés Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas y el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Hermanos Pinzón, número 30, 3.º, A, urbanización «Villa Fontana II», Móstoles, superficie construida de 105,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.233, folio 72, finca 7.096.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—14.969.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don Víctor Manuel Aldegue Valdivia y doña Magdalena Juárez López, calle Azorín, número 12, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 13.303.978 pesetas de principal, más otras 13.050.000 pesetas de intereses, y la cantidad de 3.750.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de junio de 1999, para la segunda el día 5 de julio de 1999, y en su caso, para la tercera el día 7 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomara parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/351/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinario personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción de bienes objeto de subasta

Urbana.—5. Vivienda en planta tercera de edificio en Torreveja, calle Azorín, 12, denominado «Victory», tiene su acceso por el portal del edificio ubicado en la plaza Isabel II, a través de escalera y ascensor, está distribuida en varias dependencias y habitaciones; tiene una superficie construida de 145 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 123 metros 36 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle Azorín, linda: Derecha, entrando, plaza de Isabel II; izquierda, don Ramón y don Leandro Baeza, y fondo, don Antonio Mateo Montesinos, caja de escalera y ascensor del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.108, libro 977, folio 167, finca 70.803.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 11.577.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 21 de febrero de 1995.

Notario autorizante: Don José Julio Barrenechea García.

Urbana.—6. Vivienda en planta cuarta de edificio en Torreveja, calle Azorín, 12, denominado «Victory», tiene su acceso por el portal del edificio ubicado en la plaza Isabel II, a través de escalera y ascensor, está distribuida en varias dependencias y habitaciones; tiene una superficie construida de 150 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros 57 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle Azorín, linda: Derecha, entrando, pla-

za de Isabel II; izquierda, don Ramón y don Leandro Baeza, y fondo, don Antonio Mateo Montesinos, caja de escalera y ascensor del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.108, libro 977, folio 169, finca 70.805.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 11.577.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 21 de febrero de 1995.

Notario autorizante: Don José Julio Barrenechea García.

Urbana.—7. Vivienda en planta quinta de edificio en Torreveja, calle Azorín, 12, denominado «Victory», tiene su acceso por el portal del edificio ubicado en la plaza Isabel II, a través de escalera y ascensor, está distribuida en varias dependencias y habitaciones; tiene una superficie construida de 150 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros 57 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle Azorín, linda: Derecha, entrando, plaza de Isabel II; izquierda, don Ramón y don Leandro Baeza, y fondo, don Antonio Mateo Montesinos, caja de escalera y ascensor del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.108, libro 171, finca 70.807.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.896.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 21 de febrero de 1995.

Notario autorizante: Don José Julio Barrenechea García.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—14.933.

## OVIEDO

### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Progonqui 2.000, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Morezuélas Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000017021998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.